

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS ADMITIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO “SIENTE EL CAMBIO, ESCUCHA TU TIERRA” PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CANARIAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al proyecto educativo “Siente el cambio, escucha tu tierra”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral de la persona, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Innovación y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se convocó la selección de centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso escolar 2019/2020, para el proyecto educativo “Siente el cambio, escucha tu tierra”.

Segundo. Habiendo finalizado el plazo de solicitud de participación establecido, procede hacer público el listado de centros participantes.

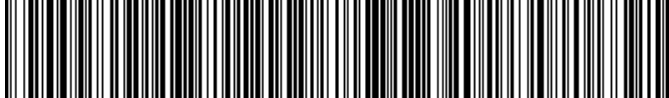

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 2 establece entre los fines a los que se orientará el sistema educativo, la formación y educación para la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.

El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece los principios de la formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Segundo. La exposición de motivos de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 23.3 establece que se favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas; en su artículo 23.9 establece que se impulsarán acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la educación ambiental; y en su artículo 64 establece los principios de la formación y promoción de la carrera del docente.

Tercero. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en su artículo 118 referente a los expedientes de contratos

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 02/03/2020 - 11:30:02 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 204 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 02/03/2020 11:37:46 | Fecha: 02/03/2020 - 11:37:46 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uxVbR9JzVF97008eHqMkPkJx1BcwEXgb |   |
| El presente documento ha sido descargado el 02/03/2020 - 11:37:54 | |



menores.

Cuarto. Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sección tercera, artículo 19.3, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en cuanto al carácter de la Dirección General como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados.

Quinto. El Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que la desarrollan, por la que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.

Sexto. El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Séptimo. El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias establece en el apartado s) de su disposición adicional segunda las competencias de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

RESUELVO

Primero. Determinar los centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias admitidos y no admitidos para el proyecto educativo “Siente el cambio, escucha tu tierra” para el curso escolar 2019/2020.

Segundo. Modificar el Anexo I, de la Resolución 97/2020, del Director General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se convoca el proyecto educativo “Siente el cambio, escucha tu tierra” para los centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de Canarias durante el curso escolar 2019-2020, debido a la imposibilidad de seleccionar dichos centros en función de la distribución planteada en el apartado de “Participantes” de dicho anexo, al existir vacantes en algunos de los ámbitos de los Centros de Formación del Profesorado.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
Gregorio José Cabrera Déniz

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 02/03/2020 - 11:30:02 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 204 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 02/03/2020 11:37:46 | Fecha: 02/03/2020 - 11:37:46 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uxVbR9JzVF97008eHQmKPkJx1BcwEXgb | |
| El presente documento ha sido descargado el 02/03/2020 - 11:37:54 | |



**ANEXO I
RELACIÓN DE CENTROS ADMITIDOS**

| CÓDIGO | CENTRO | ISLA |
|---------------|--------------------------------|--------------|
| 35006618 | IES FRANCISCO HERNÁNDEZ MONZÓN | GRAN CANARIA |
| 35009711 | IES CAIRASCO DE FIGUEROA | GRAN CANARIA |
| 35013842 | IES ARUCAS-DOMINGO RIVERO | GRAN CANARIA |
| 35004038 | IES SANTA LUCÍA | GRAN CANARIA |
| 35010105 | IES ARGUINEGUÍN | GRAN CANARIA |
| 35007945 | IES GUILLERMINA BRITO | GRAN CANARIA |
| 35005055 | IES VALLE DE LOS NUEVE | GRAN CANARIA |
| 35009221 | IES SAN BARTOLOMÉ | LANZAROTE |
| 35007398 | IES LAS SALINAS | LANZAROTE |
| 35000288 | IES BLAS CABRERA FELIPE | LANZAROTE |
| 38010979 | IES EL MAYORAZGO | TENERIFE |
| 38015278 | IES CRUZ SANTA | TENERIFE |
| 38002065 | IES SAN MARCOS | TENERIFE |
| 38008675 | IES SAN BENITO | TENERIFE |
| 38010700 | IES DOMINGO PÉREZ MINIK | TENERIFE |
| 38000238 | CEO ANDRÉS OROZCO | TENERIFE |
| 38003197 | IES EUSEBIO BARRETO LORENZO | LA PALMA |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 02/03/2020 - 11:30:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 204 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 02/03/2020 11:37:46

Fecha: 02/03/2020 - 11:37:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0uxVbR9JzVF97008eHQmKPkJx1BcwEXgb



El presente documento ha sido descargado el 02/03/2020 - 11:37:54



ANEXO II
RELACIÓN DE CENTROS NO ADMITIDOS

| CÓDIGO | CENTRO | ISLA |
|---------------|--------------------------------|--------------|
| 35003460 | IES DE TAFIRA – NELSON MANDELA | GRAN CANARIA |
| 35009863 | IES AGAETE PEPE DÁMASO | GRAN CANARIA |
| 35003733 | CEO PANCHO GUERRA | GRAN CANARIA |
| 35009206 | IES HARÍA | LANZAROTE |

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 02/03/2020 - 11:30:02 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 204 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 02/03/2020 11:37:46 | Fecha: 02/03/2020 - 11:37:46 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uxVbR9JzVF97008eHQmKPkJx1BcwEXgb |   |
| El presente documento ha sido descargado el 02/03/2020 - 11:37:54 | |